



# AYUNTAMIENTO de HINOJOSA de DUERO

<b>SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>			de	<b>PLENO</b>	
<b>CELEBRADA</b>	el	<b>12</b>	de	<b>ABRIL</b>	de	<b>2018</b>

<p style="text-align: center;"><b>SEÑORES ASISTENTES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ALCALDE</b> D. JOSE FC° BAUTISTA MENDEZ</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEJALES</b> <b>GRUPO SOCIALISTA</b> D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA Dª EMILIA PEÑA NEBREDÁ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA</p> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO POPULAR</b> D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEJAL NO ADSCRITO</b> D. FELIX M. GALANTE GAMITO</p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARIO-INTERVENTOR</b> D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEJAL NO ASISTENTE</b> Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ- Se excusa</p>	<p>En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las <b>13:00</b> horas del día <b>12 de ABRIL de 2018</b>, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión <b>ORDINARIA</b>, convocada en debida y legal forma al efecto.</p> <p style="text-align: center;">Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:</p>
--	---

## 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores ordinaria del **08-03-2018**, extraordinaria-urgente del **22-03-2018** y extraordinaria del **26-03-2018**, remitidas a los Sres. Concejales.

No realizándose alegaciones a las actas presentadas, el acta ordinaria del **08-03-2018** es aprobada por MAYORIA (5 votos a favor y 1 voto en contra el Concejal Sr. Galante Gamito) y las Sesiones extraordinaria-urgente del **22-03-2018** y extraordinaria del **26-03-2018** son aprobadas por MAYORIA (4 votos a favor - PSOE y 1 abstención - P.P. y un voto en contra el Concejal Sr. Galante Gamito).

## 2.- HACIENDA:

### 2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Por el Sr. Tte. Alcalde- Concejal Delegado de Hacienda se da lectura de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, las cuales fueron estudiadas en la Comisión preparatoria del Pleno:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Factura</u>	<u>Concepto</u>
DISCO -BAR RICHARD I	82,00	3/2018	Carnaval 2018
H&H ASESORES	376,30	287/18	Cuota Fiscal y Laboral Marzo 2018
E.S. PEREZ SANTIAGO	121,27	M132/18	Gasoil pala y furgoneta 3/18
SUREVA S.A.	89,37	L33748	Copias 3/2018
TRANSPORTES SANCHEZ MORONTA SL	1.752,08	23/18	Material arena - Sala y calles
LIBRERÍA "EL SECRETARIO"	271,72	PAD/101801417	Material de oficina 1º T/2018- destructora
TRANSCIDIDAC - Rocio Esteban Gallego	175,00	1/2018	Taller Carnavales 2018
MANCOMUNIDAD C. ABADENGO	1.200,00	MAN/05/2018	Trabajos de retro y camión
<b>TOTAL</b>	<b>4.067,74</b>		

Enterados los presentes, las facturas son aprobadas por UNANIMIDAD excepto las siguientes facturas que a continuación se relacionan que han sido aprobadas por **Mayoría** (5 votos a favor - PSOE / P.P. y 1 voto en contra por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito).

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
DISCO -BAR RICHARD I	141,50	1/2018	Comidas Mercado medieval 8/2017
DISCO -BAR RICHARD I	172,00	2/2018	Coro popular de lumbrales 8/2017
JUAN LUIS PEREZ MONTERO	604,50	162/18	Material sala usos múltiples
JOSE ARRIBAS MINGUEZ - ARQUITECTO	685,56	32/18	Desglosado 6º fase C.T.R. Municipal
<b>TOTAL</b>	<b>1.603,56</b>		

Las que se relacionan a continuación han sido aprobadas por Mayoría (5 votos a favor - PSOE / P.P. y 1 abstención por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito).

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
CONFEDERACION H. DEL DUERO	2.208,94	467/17	Canon de vertido rivera froya 2017
SENDEROS Y PATRIMONIO S.L.	225,00	06L/18	15 Libros Arribes del Duero
ENTORNO Y ESTRATEGIA SL	301,04	1228/18	Viajes y comidas 16-17-18-19-27/03/18

AGUSTÍN FREGENEDA COMERON	932,96	1/18	Trabajos monte del Medio
TOTAL	3.667,94		

Y las relativas a **Publicidad** que han sido aprobadas por **Mayoría** (4 votos a favor – PSOE / 1 abstención P.P/ y 1 voto en contra por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito)

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
MARJÉS COMUNICACIÓN	121,00	95/18	Publicidad ruta del contrabando 2018
LA GACETA REGIONAL	181,50	880/18	Publicidad Turismo Rural
TOTAL	302,50		

## 2.2.- APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DEL ABADENGO RECOGIDA DE RESIDUOS

Por el Sr. Alcalde se informa del coste del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al 1º S/2018, así como el servicio de transferencia de residuos correspondiente al 4º T/2018, remitidos por la Mancomunidad para su reparto entre los municipios pertenecientes a la Mancomunidad Comarca del Abadengo:

CONCEPTO	Importe Total	Nº habitantes Mancomunidad	Reparto * habitante	Habitantes Hinojosa	Importe periodo Hinojosa
Aportación gastos corrientes 2018	12.006,54	4.398	2,73	691	1.886,43
Recogida Residuos Sólidos Urbanos 1º S/2018	35.008,08	4.398	7,96	691	5.500,36
Servicio de transferencia de Residuos S. Urbanos 4ºT/2017	13.269,97	4.529	2,93	692	2.027,56

Quedando enterados los Sres. Concejales asistentes al Pleno, aprueban el reparto propuesto.

## 3.- URBANISMO:

### 3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencia de obras presentadas:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
05/18.- D. MANUEL FRUTOS PASCUA	CL. OSCURA Nº 9	DESESCOMBRO DE TERRAZA Y CERRAMIENTO DE LA MISMA CON TEJA CHAPA ROJA	1.000,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **desescombro de terraza y cerramiento de la misma con teja de chapa roja**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **1.000,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
06/18.- D. PEDRO CARRASCO MÉNDEZ	CTRA. SAUCELLE Nº 1	LEVANTAR EL SUELO DE LA VIVIENDA Y PONER UNO NUEVO Y REFORZAR MUROS INTERIORES	2.500,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **levantar el suelo de la vivienda y poner uno nuevo y reforzar muros interiores**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **2.500,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
07/18.- Dª MARÍA DEL CARMEN CAMBÓN HERNÁNDEZ	CL. ANCHA Nº 12	REFORMA DE CUARTO DE BAÑO, CAMBIO DE TUBERÍAS, AZULEJOS Y SUELO	2.000,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **reforma de cuarto de baño, cambio de tuberías, azulejos y suelo**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **2.000,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
08/18.- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	LÍNEA ELÉCTRICA	ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA	39.876,10

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **establecimiento de medidas de protección de la avifauna**, con un presupuesto de **39.876,10 €**. en la línea de Hinojosa a La Fregeneda.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra debiendo ajustarse a lo solicitado.

### 3.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la solicitud de licencia de Primera Ocupación presentada, una vez vista por la Comisión Municipal de Urbanismo.

SOLICITANTE	DOMICILIO	LICENCIA CONCEDIDA
D. JOSE IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CL. MEMBRILLERO Nº 7	VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS

Solicita licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar, presentando al efecto la documentación correspondiente: Certificado Final de la Dirección de la Obra, Planos finales de Obra, Alta en el Catastro y fotografía en color.

Enterados los presentes, vista la documentación presentada y una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por **UNANIMIDAD: Conceder la Licencia de Primera Ocupación solicitada.**

### 3.3.- LICENCIA de ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO.

El Sr. Alcalde informa de las distintas solicitudes de conexión a la Red de abastecimiento y alcantarillado presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que se relacionan:

SOLICITANTE	SOLICITUD	CALLE
Dª Mª FE SAN JUAN SIMAL	Alcantarillado y Alta de contador	CL. PONTONES

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-**CONCEDER** la autorización del enganche solicitado, de acuerdo con las directrices marcadas al efecto.

### 3.4.- CONCESION DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de las solicitudes de sepulturas del Cementerio Municipal presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	SEPULTURA Nº	CUADRO	UBICACION
Dª ISABEL TRINIDAD Y D. JUAN M. ALONSO GALANTE	8	3º	DCHA.

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.- **ASIGNAR** la sepultura por 50 años más una prórroga de 25 años a favor de Dª ISABEL TRINIDAD Y D. JUAN M. ALONSO GALANTE.

2.- **APLICAR** la Tasa de 600,00 euros regulada en la Ordenanza fiscal aprobada el 14/12/2014.

### 3.5.- SOLICITUD DE LICENCIAS ASIGNACION TEMPORAL NICHOS CEMENTERIO.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de asignación temporal de Nicho en el Cementerio Municipal presentada al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NICHO Nº	FILA	BLOQUE
Dª JOSEFA BAUTISTA FRUTOS	23	8	1º

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-**ASIGNAR** temporalmente por el periodo de 25 años el nicho solicitado por Dª JOSEFA BAUTISTA FRUTOS, previo pago de la Tasa de 365,00 €.

Dicha asignación se prorrogará por otros 15 años, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento.

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

## 4.- RURAL:

### 4.1.- SUBASTA PASTOS.-

#### 4.1.1. PASTOS PRIMAVERA MONTE DE ABAJO, PRADO DEL TORO DE ABAJO y PRADO DE LA CARBA

Visto el expediente correspondiente se adoptó por **MAYORIA 5** votos a favor y **1** voto en contra del Concejal Sr. Galante Gamito, que considera que se debe revisar al alza el precio del arriendo del Prado del Toro de Abajo, el siguiente acuerdo:

1.- Convocar Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del **Monte de Abajo y Prado del Toro de Abajo y la Carba**, a tal efecto se echarán los bandos correspondientes, para indicar el día y hora para la celebración de la misma.

2.- El precio de Licitación y el periodo del arriendo será:

Paraje o prado	Precio de licitación	Inicio arriendo	Fin arriendo
MONTE DE ABAJO	4.632,00	01/05/2018	30/06/2018
PRADO TORO DE ABAJO	381,00	01/05/2018	30/04/2019
PRADO DE LA CARBA	158,00	01/05/2018	30/04/2019

Quedando pendiente de fijar el día de la subasta.

## 5.- DESARROLLO:

### 5.1.- APROBACION PROYECTOS OBRAS PLANES PROVINCIALES BIANUALES 2018/19 Y CAMBIO DE OBRA.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que una vez publicado en el B.O.P. N° 84 del día 4 Abril de 2018 la aprobación inicial del Plan Bianual de Cooperación 2018/2019 y teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública se deberá presentar la documentación técnica correspondiente a las obras solicitadas en dichos planes, se debe aprobar la correspondiente documentación técnica de cada obra propuesta en dichos planes, así como proceder al cambio de obra solicitado, al haberse concluido las obras correspondientes del CENTRO DE TURISMO RURAL 7ª FASE y pasar dicho importe a RED VIARIA a ACCESOS a NÚCLEOS, quedando la solicitud definitiva de acuerdo con el siguiente desglose:

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL
<b>1</b>	413 RED VIARIA ACCESOS A NUCLEOS C/FROYA Y ACCESO A LAS PISCINAS	96 %	35.000,00	4%	1.458,33	<b>36.458,33</b>
<b>2</b>	336 OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SALA DE USOS MULTIPLES	85 %	15.000,00	15%	2.647,06	<b>17.647,06</b>
<b>3</b>	363 OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REPARACION DE PISCINAS MUNICIPALES	85 %	40.000,00	15%	7.058,82	<b>47.058,82</b>
<b>4</b>	22 ALUMBRADO PUBLICO RENOVACION A. PUBLICO CON LAMPARAS DE LED	96 %	15.400,76	4%	641,70	<b>16.042,46</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS</b>		<b>105.400,76</b>		<b>11.805,91</b>		<b>117.206,67</b>

Una vez debatido el asunto y enterados los Sres. Concejales aceptan por UNANIMIDAD la propuesta de cambio de obra planteado.

Y en relación con la documentación técnica de las obras solicitadas a planes Provinciales P.C.B. 2018/19 se adoptan por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL
220	413 RED VIARIA ACCESOS A NÚCLEOS C/ FROYA - ACCESO DESDE PISCINAS	96 %	35.000,00	4%	1.458,33	<b>36.458,33</b>

Examinado el documento que arriba se describe y conforme al procedimiento establecido se adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Este Ayuntamiento cuenta con el **Proyecto Técnico** redactado por el Arquitecto Técnico D. VICTORIANO BARTOL HERNANDEZ.

a) Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

b) **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

c) **Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

d) Que se ha procedido al **Replanteo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta (Artículo 126 del TRLCSP.)

**Segundo.-** En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión se solicita de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la contratación de las obras de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril), habida cuenta que se trata de **Obras de Pavimentación**.

**Tercero.-** En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

**Cuarto.** - Que este Ayuntamiento cuenta con **NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES** como tipo de planeamiento:

Que la clasificación del suelo referente a las obras de Urbanización proyectadas es **URBANA y no sujeta** a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL
222	336 OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SALA DE USOS MULTIPLES	85 %	15.000,00	15%	2.647,06	<b>17.647,06</b>

Examinado el documento que arriba se describe y conforme al procedimiento establecido se adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. ALVARO BARTOL CUESTA.

- a) Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo
- b) **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.
- c) **Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.
- d) Que se ha procedido **al Replanteo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta (Artículo 126 del TRLCSP.)

**Segundo.-** En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión se solicita de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la contratación de las obras de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril), habida cuenta que se trata **que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento y por las características propias de las mismas.**

**Tercero.-** En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

**Cuarto.** - Que este Ayuntamiento cuenta con **NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES** como tipo de planeamiento:

Que la clasificación del suelo referente a las obras de Urbanización proyectadas es **URBANA y no sujeta** a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL
223	363 PISCINAS MUNICIPALES ACONDICIONAMIENTO	85 %	40.000,00	15%	7.058,82	47.058,82

Examinado el documento que arriba se describe y conforme al procedimiento establecido se adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Este Ayuntamiento cuenta con el **Proyecto Técnico** redactado por el Arquitecto D. VICTORIANO BARTOL HERNANDEZ.

- a) Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo
- b) **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.
- c) **Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.
- d) Que se ha procedido **al Replanteo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta (Artículo 126 del TRLCSP.)

**Segundo.-** En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión se solicita de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la contratación de las obras de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril).

**Tercero.-** En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

**Cuarto.** - Que este Ayuntamiento cuenta con **NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES** como tipo de planeamiento:

Que la clasificación del suelo referente a las obras de Urbanización proyectadas es **URBANA y no sujeta** a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

Nº	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO		TOTAL
224	22 ALUMBRADO PUBLICO RENOVACION ALUMBRADO PUB. LAMPARAS LED	96 %	15.400,76	4%	641,70	16.042,46

Examinado el documento que arriba se describe y conforme al procedimiento establecido se adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Este Ayuntamiento cuenta con el **Proyecto Técnico** redactado por el Ingeniero D. EUGENIO ALVAREDO DE LA NAVA.

- a) Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo
- b) **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

- c) Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.  
d) Que se ha procedido al Replanteo del mismo y se ha levantado la correspondiente Acta (Artículo 126 del TRLCSP.)

**Segundo.-** En cuanto a la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión se solicita de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la contratación de las obras de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril).

**Tercero.-** En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

**Cuarto.** - Que este Ayuntamiento cuenta con **NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES** como tipo de planeamiento:

Que la clasificación del suelo referente a las obras de Urbanización proyectadas es **URBANA y no sujeta** a instrumento de planeamiento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

## 5.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por resolución de 12 de Marzo de 2018 se ha realizado la convocatoria del Servicio Público de Empleo de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras orden EMP/262/2017, de 31 de Marzo y publicadas en el BOCYL nº 71 de 12 de Abril de 2017 relativa a las subvenciones, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionada con actividades en el sector turístico y cultural.

Teniendo en cuenta que en el Municipio se pretende acondicionar el entorno de Cristo Rey y Ermita de San Leonardo con necesidad de limpieza y acondicionamiento, se propone solicitar la correspondiente subvención, para la contratación de 3 trabajadores a jornada completa de los cuales 2 serían subvencionados por la Junta de Castilla y León y 1 le correspondería asumir al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de referencia.

Enterados los presentes acuerdan por **UNANIMIDAD:**

**1.- Solicitar** a la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo), una subvención por importe y con destino a la contratación de los siguientes trabajadores:

TRABAJADORES A CONTRATAR		Nº y Categoría	SUBVENCIÓN SOLICITADA	
SERVICIO	COLECTIVO		PERÍODO SOLICITADO	IMPORTE
SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	Desempleados	3 Peones	180 DÍAS	20.000,00

**2.-** Que **NO** tienen **solicitadas ni concedidas** otras ayudas de ningún otro organismo para la finalidad solicitada en la presente.

**3.-** Que **SÍ solicita la percepción del anticipo** que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

## 6.- PADRÓN MUNICIPAL A 01/01/2018: 669 HABITANTES

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, el resumen que refleja el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al **01-01-2018**, según se deduce de todas las alteraciones introducidas en el mismo, dando el siguiente resumen numérico:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01/01/2017	692	345	347
Altas desde el 01/01/17 hasta el 01/01/2018	19	14	7
Bajas desde el 01/01/17 hasta el 01/01/2018	42	19	22
Población de Derecho a 01/01/2018	669	337	332

### CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	NACIMIENTOS - DEFUNCIONES	CAMBIOS DE RESIDENCIA		OMISIONES INSCRIPCIÓN INDEBIDA
		DE/ A OTRO MUNICIPIO	DE / AL EXTRANJERO	
Altas de residentes en el Municipio	2	16	0	0
Bajas de residentes en el Municipio	16	20	6	0

Igualmente se informa que la cifra de población propuesta por el I.N.E. a 1 de Enero de 2018 resultante para Hinojosa de Duero es de **669** habitantes.

Enterados los presentes y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el I.N.E. y de los datos de Padrón Municipal, se acuerda por **UNANIMIDAD:**

**1.-** Proponer al INE el Padrón de Habitantes con referencia al **1 de Enero de 2018**, con una población de **669** Habitantes.

## 7.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

### 7.1.- XV MUESTRA – XX FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO.

El Sr. Alcalde informa que en relación con la organización de la XV FERIA del Queso a celebrar los días 5 y 6 de Mayo de 2018, se ha elaborado un completo programa el cual se ha pasado a imprenta, estando a disposición de los Sres. Concejales el programa de la misma. La inauguración de la feria se llevará a cabo por el periodista y Director General de EDIGRUP (RTVCYL) **D. Florencio Carrera Castro**.

### 7.2.- FESTEJOS SAN JUAN 2018.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que se han estado mirando las ganaderías para los festejos de San Juan, habiendo comprometido la compra de los novillos y vaquillas con la Ganadería de **López Chaves**:

Nº	Concepto	Importe/u.	Total
8	Novillos	1.450,00	11.600,00
7-8	Vaquillas	400,00	3.200,00

Se informa igualmente que no hay mayordomos, ni reina ni damas, por lo que se debe mirar a ver si hay alguien interesado para hablar con ellos.

En cuanto a los festejos a celebrar serán a grandes rasgos los siguientes:

DIA	FESTEJOS TAURINOS	VERBENAS
16	Apartar la corrida	-
22	-	VERBENA
23	Novillada con Alumnos de la Escuela	VERBENA
24	Festival Taurino <b>JAVIER Y DAMIAN CASTAÑO</b>	VERBENA
25	Toreo de Vaquillas	CHARANGA FIN DE FIESTA

*El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que el Sr. Alcalde hace las cosas por su cuenta y riesgo ya que antes de elegir la ganadería habría que haberlo tratado en el pleno, igualmente ha salido en la prensa quienes van a ser los toreros y en el Pleno no se ha tratado el tema.*

El Sr. Alcalde expone que para tratar el tema hay que tener algo apalabrado y concretado, si no que se va a traer. En cuanto al tema de los toreros, es un tema de la prensa, del Ayuntamiento no ha salido dicha información, puede haber salido de los propios interesados.

*El Concejal Sr. Bautista Caballero, toma la palabra para exponer que se debería organizar algo con la charanga, como el desfile con disfraces o alguna otra cosa e incluso proponer una Comisión de Festejos, ya que el año pasado resulto bastante bien.*

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que lo importante es que haya gente interesada y las peñas se impliquen y se realicen propuestas asequibles y que se puedan hacer, en ese caso no habría problema en organizar algo.

### 7.3.- SOLICITUD DE SEÑALIZACION RUTA DEL DUERO

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales que se ha solicitado la correspondiente autorización para llevar a cabo la señalización de la ruta del Duero a su paso por el término de Hinojosa de Duero.

Enterados los presentes acepta la propuesta de señalización y autorizan la misma a su paso por el término de Hinojosa de Duero.

### 7.4.- ADQUISICION DE DUMPER.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que tal y como se anunció en el pleno anterior se han solicitado los correspondientes presupuestos para la adquisición de un DUMPER nuevo para cubrir las necesidades de servicio municipales, siendo la propuesta más ventajosa la presentada por Repuestos José Miguel S.L., de acuerdo con las siguientes condiciones:

Modelo	Motor	Importe	Al contado	Cuotas	Importe mensual
AUSA	Kubota	14.900,00 + IVA= 18.029,00	1.802,90	24 Mensualidades	676,09 sin intereses

Quedando enterados los Sres. Concejales acuerdan por UNANIMIDAD:

1.- Aceptar la propuesta presentada y adquirir el Dúmpen en las condiciones expuestas.

## 8.- ESCRITOS y MOCIONES:

### 8.1.- CONSEJO RECTOR DEL PARQUE NATURAL

El Sr. Alcalde informa que el lunes 16 a las 10:30 h. en Villar del Buey, Zamora, se llevará a cabo la asamblea anual del Consejo Rector del Parque Natural Arribes del Duero, se intentará asistir a la misma, quedando enterados los Sres. Concejales

## 8.2.- REPLANTEO DE LOS HITOS EN PARCELA DE LA CARBA.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que teniendo en cuenta que se había observado la posible modificación del lugar de los hitos de la parcela de la masa común de La Carba, se solicitó a los servicios técnicos de Estructuras Agrarias de Concentración Parcelaria que procedieran a realizar el replanteo de los hitos de dicha parcela con el fin de comprobar si había habido modificación de los mismos.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para exponer que comunicó en Secretaría que se le avisara cuando vinieran los técnicos cosa que no se ha hecho, cuando ha sido el quién ha descubierto el tema.

El Sr. Alcalde expone que es el Alcalde y el Equipo de Gobierno los que deciden quien debe acudir a los temas oficiales en su caso y que del tema del cambio de los hitos ya se tenía conocimiento con antelación.

El Teniente de Alcalde Sr. Sánchez Illera toma la palabra para informar de la reunión mantenida in situ en el día de la fecha con los técnicos de Concentración Parcelaria y se pudo comprobar que había dos hitos cambiados del lugar correspondiente, no habiéndose observado mala fe en el acto al no poder demostrar quién pudo cambiar de lugar los hitos, por lo que la cerca ejecutada se deberá modificar a la altura de los hitos colocados nuevamente.

El Concejal Sr. Galante Gamito expone que el Ayuntamiento no lo debería haber tapado al no ser propietario, ya que puede perder todo, si la Junta quiere hacer algo con la parcela.

El Sr. Alcalde expone que se compró la parcela de La Carba con el fin de no romper la unidad de la zona y que el aprovechamiento de las masas comunes las pretende solicitar el Ayuntamiento para su gestión, cuando transcurran tres años desde el proceso de Concentración, asunto que está a punto de ocurrir, por lo que la cerca era necesaria para su aprovechamiento junto con el Monte y con el fin de que otros no se aprovechen de dicha parcela. El Ayuntamiento se debe poner de acuerdo con el lindero y proceder a cambiar la cerca al lugar indicado por los técnicos.

## 9.- RUEGOS y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que realizar.

El Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito, toma la palabra para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

### RUEGOS

1.- *Una vez aprobados en el BOP nº 63, las partidas propuestas para los Planes Provinciales 2018/19, ruego que, para la realización de las obras en las diferentes partidas, se soliciten presupuestos a diferentes empresas.*

El Sr. Alcalde expone que las obras se van a hacer por Administración, no obstante siempre se piden distintas ofertas en caso de que sea necesario.

2.- *Estamos en abril y aún no ha sido colgado nada del 2018 en el Portal de Transparencia de la página del Ayuntamiento, es por ello que, ruego dé las órdenes para que comience a colgarse toda la documentación atrasada.*

El Sr. Alcalde se da por enterado.

### PREGUNTAS

1. *El año pasado fue desbrozado con gradas por la zona del Garaperal del Monte de Abajo, hoy, después de 4 meses de haberse cerrado el ejercicio 2017, aún no ha dado cuenta al pueblo del importe de la misma con la correspondiente factura, ¿para cuándo presentará al pueblo dicha factura?*

El Sr. Alcalde expone que las facturas se traen cuando se presentan por los interesados, hoy se ha presentado una factura referente al tema y cree que se refiere a todo el desbroce realizado en el Monte.

2. *Según las bases del Plan anual de políticas de empleo de CyL 2018, Plan de Empleo Local y más concretamente en las líneas de actuación de carácter local, letra b donde dice similares 2017, las subvenciones a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para contratación en obras del sector turístico (ELTUR): "En el caso de los municipios deberán contratar a un desempleado con fondos propios, por cada dos trabajadores subvencionados".*

*Según esto incumplieron las bases y por lo tanto han tenido que devolver 10.000,00 € de los 20.000,00 € concedidos. Sr. Alcalde, todo un mar de despropósitos de este Ayuntamiento, pues a la pérdida de los 10.000,00 € hay que unir que un desempleado de Hinojosa ha perdido la oportunidad de*

*trabajar durante 6 meses, dejando a las claras su incompetencia al frente del Ayuntamiento y el nulo interés por su pueblo ¿Qué le puede contar a su pueblo respecto a lo anteriormente expuesto?*

El Sr. Alcalde expone que ya lo ha dicho Ud. todo.

3. En escrito de este Ayuntamiento con nº 293 de salida y fecha 2 de Diciembre de 2015, dirigido a él, dice en el punto 4: La contratación de trabajadores se realiza rotando entre las personas interesadas en trabajar tanto en la Residencia como en el Ayuntamiento, por la Ley de protección de datos no se puede poner a su disposición las bolsas de empleo. Con fecha 23 de Marzo pasado causaron baja después de trabajar 6 meses a jornada completa los dos trabajadores contratados por el Ayuntamiento, mi sorpresa que el día 4 de Abril veo a los mismos obreros trabajando, pregunto sobre ello y me dicen que se les ha contratado nuevamente con un contrato por obra y servicio.

*¿Por qué no cumple con lo que me comunico en el escrito de referencia?*

Según el baremo empleado para la concesión de las subvenciones, Hinojosa de Duero 691 habitantes, media de paro 2017 es de 34,2 como puede comprobar hay bastante paro en Hinojosa ¿Qué sucede, que las demás personas no comen y por lo tanto no tienen el mismo derecho a ser contratados?

El Sr. Alcalde expone que no cree que haya el 34 % de paro en Hinojosa, también hay que tener en cuenta que hay gente, que aunque este apuntada al paro en un momento dado no quiere trabajar. Se han contratado a los mismos trabajadores, ya que ellos sabían cómo iba la obra que estaban ejecutando y por eso se ha contratado a los mismos, no obstante de cara a la Feria y San Juan se contratarán a estos y otros trabajadores.

4. *Ayer pasó para ver el estado de las obras del diminuto gimnasio y observó cómo lamentablemente la imprudencia hace que se están condenando 7 ventanas del museo y por tanto la luz del mismo, es decir desvestimos a un santo para vestir a otro. ¿No le parece una barbaridad quitar de un plumazo la luz solar al museo por darle gusto a sus caprichos?*

El Sr. Alcalde ruega al Concejal Sr. Galante Gamito que cuando plantee una pregunta la realice educadamente y sin insultos.

Prosigue indicando que si ha visto alguna vez abiertas esas ventanas, que con las ventanas que dan a la carretera es suficiente, en su día las ventanas tenían su misión pero ahora al estar todo el local en un cuerpo con esas ventanas es suficiente.

5. *Lamentable y penosa la imagen que se está dando en las ferias al haber convertido el stand del Ayuntamiento en un mercadillo de venta de productos. Le parece bien que se haga publicidad de los productos, pero de ahí a que el Ayuntamiento se preste para vender los mismos es una irresponsabilidad por su parte. Hinojosa no es solamente queso, dulces y embutidos, es mucho más que eso y Vd. como Alcalde debería de respetar a todos y promocionar a todos y cada uno de ellos por un igual.*

*¿Dónde están las facturas de los productos, como sabe el pueblo lo que se ha gastado el Ayuntamiento y lo que ha recuperado de ello si no muestran las cuentas?*

*¿Quién ha pagado las bandejas a rebosar de queso y embutidos que se pasan por la feria y las degustaciones durante todos los días, tanto en Freixo como en Vitigudino?*

*¿Quién paga la persona encargada de las ventas de estos productos, acaso lo paga los propietarios de los diferentes productos expuestos para la venta?*

El Sr. Alcalde inquiere al Concejal Sr. Galante Gamito, indicándole que sigue faltando el respeto.

La imagen que da Hinojosa en las ferias es estupenda y buena, Vd. solo busca destruir el pueblo y eso sí que es lamentable y penoso.

La presencia en las ferias se hace siempre por el espíritu colaborador con los municipios que invitan a las ferias, con lo que se quiere tener siempre una buena imagen.

La persona que acude a las ferias por supuesto la paga el Ayuntamiento y hace todo lo necesario para que quede una buena imagen de Hinojosa. Lo que no se vende, se devuelve, se lleva al Museo o a la Residencia, no se tira nada. La persona que va a las ferias presenta todas las cuentas de las ferias, siendo facultad del Alcalde presentarlas o no. Con todo ello lo que se pretende es dar una buena imagen, con el fin de atraer turismo al pueblo.

6. *En la pasada sesión le hacía saber que la Fuente de Atrás estaba inundada de agua y que los vecinos no podían recoger agua de la misma, para su información sigue igual, pues bien recuerda que Vd. decía que el agua de la misma no era potable. Vd. quizás posea información de algún análisis del agua, si esto es así entonces por qué no da la orden de colocar un cartel anunciándolo. De ser cierto, lo suyo Sr. Alcalde es de Juzgado de guardia, pues está dejando que la gente beba agua no potable, es más en la anterior ruta llevo a los senderistas a beber agua, según Vd. contaminada. Vaya irresponsabilidad la suya ¿Posee el Ayuntamiento algún análisis que diga que el agua es “no potable”?*

El Sr. Alcalde expone que no dijo que no era potable, dijo que no estaba potabilizada que es distinto, después de un intercambio de palabras entre ambos, concluye el Sr. Alcalde sugiriendo al Concejal Sr. Galante Gamito que haga algo positivo por el pueblo y que si cree que con sus preguntas va a solucionar su vida o la del pueblo, habrá que felicitarle.

Y no habiendo más ruegos y preguntas y asuntos que tratar siendo las **trece horas y cincuenta minutos del día doce de Abril**, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 114 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Diciembre.

El Alcalde

El Secretario